



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO N° — 4735

LA PLATA, 30 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2013778/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de City Bell y Villa Elisa, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunes, según solicitud de pedido N°2457/2023 obrante a fs.2; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO-, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO- para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de City Bell y Villa Elisa, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunes.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N° 1767 del 2023, para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de City Bell y Villa Elisa, en el Partido de La Plata, según anexo adjunto, por un (1) mes de acuerdo al

4030

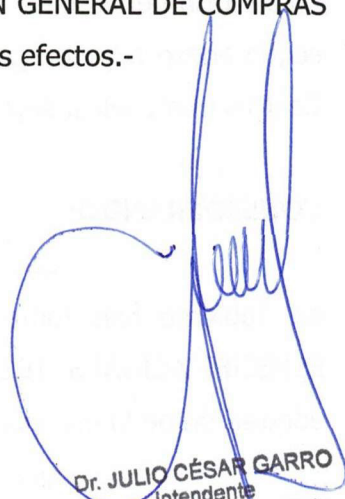
Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-




MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata